

5
exp 101013
YA Ingres

VICTO S.A.

Guayaquil, 03 de Marzo de 2015

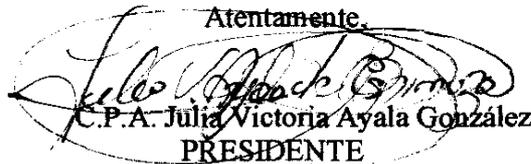
Señor
Oscar Espinoza Ayala
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo estipulado en el artículo DÉCIMO SEGUNDO, de los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima "VICTO S.A." constante en la escritura pública autorizada por el señor Notario DÉCIMO OCTAVO del cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el 15 de mayo de 2000, aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante resolución # 00-G-IJ-0002716, expedida el 06 de junio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 09 de junio de 2000, los otorgantes según resolución aprobada de la ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "VICTO S.A.", celebrada el 3 de marzo de 2015, tiene a bien nombrarlo a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía, con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales y la Ley de Compañía, entre las que se encuentra la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía individualmente por el periodo de cinco años.

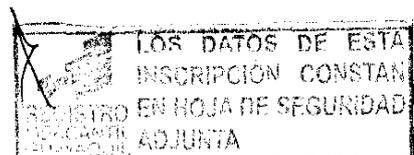
Particular que es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


C.P.A. Julia Victoria Ayala González
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima "VICTO S.A."
Guayaquil, 03 de marzo de 2015


Oscar Espinoza Ayala
C.I. 0909653941



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.192
FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:13:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VICTO S.A.**, a favor de **OSCAR ESPINOZA AYALA**, de fojas **8.252 a 8.254**, Registro de Nombramientos número **2.758**.

ORDEN: 11192



Guayaquil, 09 de marzo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1081175